

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIOHACHA - LA GUAJIRA

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS y OTRO

RADICACIÓN: 44001310300220220005300

En atención al memorial presentado por parte del FONDO REGIONAL DEL CARIBE COLOMBIANO S.A., en condición de mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en el que se solicita se acepte una subrogación legal efectuada a favor de la mencionada entidad en virtud del pago realizado al BANCO DAVIVIENDA S.A, por la suma de \$136.449.988, previo a pronunciarse frente a la solicitud en mención, se requiere a la entidad memorialista con el propósito de que allegue documento emanado de Davivienda en el que se determine de manera inequívoca que la obligación pagada parcialmente corresponde a la misma ejecutada en el sub lite, como quiera que la obligación que se ejecuta dentro del presente tramite, corresponde a la contenida en el pagaré 6- 9001799031 de fecha 30 de agosto de 2021, como se puede evidenciar en las imágenes del pagaré aportado como base de a ejecución y de la providencia por medio de la cual se libró mandamiento ejecutivo de pago que se adjuntan:

Costa	PERSONA	A JURÍDICA Y PERS	GARÉ ONA NATL M012 PAGAR 900179		7596
Yo, <u>Francis</u> mayor de edad, identifica	JOLVICO do(a) como aparece a	Hevo Cuesto al pie de mi firma, obrando en no	ambre DE ELECTr	omecanios	y civiles
Hyeniera	200			1	1.1
co domicilly in the cityle	1200 de	Hactiq La omposarie (by	stituyente , Regist	1	1.1
cop domicilie an la ciuta lan. A del 180 180 a 180 en mi calidad de 180	1200 de	Hactiq La omposarie (by		1	1.1
coo domicilia en la ciuda leo . A del . S de Leo . A del . S de Leo . A del . S de Leo . A del . S del	9/107 de 9/107 de 9/207 de 9/207 de	Hactiq La omposarie (by	sthayente (Rigis)	1	rente Aurodi via de Correicu

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía ejecutiva de MAYOR CUANTÍA a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A identificado con el NIT 860034313-7, en virtud del poder otorgado por el señor MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.557.784 de Santa Marta, actuando en calidad representante legal de la referida entidad contra la sociedad ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS, identificada con el NIT No. 900179903-1, representada legalmente por FRANCIS JAVIER MENA CUESTA, quien se identifica con número de cédula No. 79.952.605, como persona natural y avalista contra FRANCIS JAVIER MENA CUESTA, quien se identifica con número de cédula No. 79.952.605, por las siguientes sumas:

- DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$280.053.744), por concepto de saldo del capital insoluto contenido en el Pagaré 6- 9001799031 de fecha 30 de agosto de 2021 que se allegó con la demanda.

Y la obligación en la cual se pretende subrogar el solicitante, según lo consignado en el documento aportado, cuenta con un número de pagaré diferente, como se puede comprobar:

Remado Carria Para Mald . mayor de edad, identificado(a) con NIT y/o C.C. número
58216574 expedida en roccto, en mi calidad de Representante Legal () y/o apoderado
especial () do BANCO DAVIVIENDA, según lo acredito con el documento que adjunto, por medio del presente documento
manifiesto al señor luez, que la entidad que represente ha recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE
GARANTIAS S.A. (FNG), en su calidad de fiador, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 136.449.988,00) moneda lega
COARENTA Y NOEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO FESOS MACIE parcialmente la(s) obligación(es
colombiana, derivada del pago de la(s) garantía(s) otorgada(s) por el FNG para garantizar parcialmente la(s) obligación(es
instrumentada(s) en el(los) pagaré(s) suscrito(s) por ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA S. identificado(a) con
NIT No. 9001799031. Este pago se realizó discriminado de la siguiente manera:

No. Liquida n		ia Pag	aré	Deudor Principal	ID deudor	Nombre Codeudor	ID Codeudor	Fecha Pago Garantía	Valor Pagado
15705	55 804160	786	619	ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA S.	9001799031	MENA CUESTA FRANCIS JAVIER	79952605	25.11.2022	\$136,449,988 \$136,449,988
TOTAL PAGADO									

Firmado Por: Yeidy Eliana Bustamante Mesa Juez Juzgado De Circuito Civil 002 Oral Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703b9aa460de99739c94d5cc9561f71e374d1647fc8454c603114766bd9fd0e6**Documento generado en 17/03/2023 05:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica